Observatorio
del Derecho a la Alimentación
en América Latina y el Caribe

2016

Percepciones sobre la soberanía alimentaria de la mujer rural nariñense

El presente documento fue realizado por investigadores de la Universidad de Nariño de Colombia en el marco de la V Convocatoria de Investigaciones del Observatorio del Derecho a la Alimentación de América Latina y el Caribe.

PERCEPCIONES SOBRE LA SOBERANIA ALIMENTARIA DE LA MUJER RURAL NARIÑENSE [1]

Isabel Goyes Moreno[2]

Pablo Castillo Calvache[3]

Aura Cecilia Torres Burbano [4]

Jaime Andres Bastidas Rosero[5]

Ivonne Rocio Chaves Quevara[6]

SUMARIO: Introducción. Capítulo 1: El derecho a la alimentación en el ordenamiento jurídico colombiano. Capítulo 2: Soberanía alimentaria en los planes de desarrollo del departamento de Nariño. Capítulo 3: Las percepciones de la mujer rural nariñense con relación a la soberanía alimentaria. Capítulo 4: La soberanía alimentaria en el acuerdo de paz en Colombia. Capítulo 5: Perspectiva sobre la soberanía alimentaria para la región nariñense. Conclusiones. Bibliografía. Anexos.

---

[1] Las denominaciones empleadas en este producto informativo y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, por parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), de la Agencia de Cooperación Española para el Desarrollo y de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo, juicio alguno sobre la condición jurídica o nivel de desarrollo de países, territorios, ciudades o zonas, o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La mención de empresas o productos de fabricantes en particular, estén o no patentados, no implica que dichas instituciones o programas los aprueben o recomienden de preferencia a otros de naturaleza similar que no se mencionan. Las opiniones expresadas en este producto informativo son las de su(s) autor(es), y no reflejan necesariamente los puntos de vista o políticas de las instituciones y programas mencionados con anterioridad.

[2] Investigadora Principal. Abogada. Magister en Derecho Universidad Nacional de Colombia. Doctora en Ciencias de la Educación RUDECOLOMBIA. Docente tiempo completo Universidad de Nariño.

[3] Co investigador. Abogado – Universidad de Nariño.

[4] Co investigadora. Abogada y Economista – Universidad de Nariño. Especialista en Derecho Laboral y Seguridad Social.

[5] Co investigador. Abogado – Universidad de Nariño. Especialista en Derecho Constitucional.

[6] Co investigadora. Abogada – Universidad de Nariño. Especialista en Instituciones Jurídico Procesales. dejure@udenar.edu.co

INTRODUCCIÓN

La mujer rural constituye uno de los pilares fundamentales para la construcción de la soberanía y la seguridad alimentaria a nivel mundial. Son ellas quienes a diario preservan los saberes tradicionales que han permitido mantener la cultura de los pueblos, a través de la agricultura familiar y las buenas prácticas alimentarias.

Los diferentes conceptos sobre soberanía alimentaria, entrañan el trabajo de hombres y mujeres que llevan consigo la lucha por la madre tierra, como dadora de vida y bienestar. Es así como, como a lo largo de este trabajo se hará un esfuerzo por visibilizar el papel que juegan las mujeres rurales de Nariño en ese quehacer diario por mantener la cultura de la región sur de Colombia y las percepciones relacionados con la soberanía alimentaria que rodean sus costumbres.

CAPÍTULO 1. EL DERECHO A LA ALIMENTACION EN EL ORDENAMIENTO JURIDICO COLOMBIANO.

En la Constitución Política de 1991, el constituyente primario adoptó para Colombia la fórmula política del Estado Social de Derecho, razón por la cual incluyó una Carta de Derechos, y entre ellos, el derecho a la alimentación (artículo 44)[7] , reconociendo su carácter de fundamental, cuando hace relación a las niñas/os. Así mismo, al establecer la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, reconoció la obligación del Estado colombiano, de garantizar la alimentación al que está por nacer durante su primer año de vida (artículo 43).

[7] Artículo 44. Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.

De otra parte, el constituyente primario, se ocupó también y de manera amplia, de la protección especial que debe otorgarse a la producción alimentaria y los mecanismos para hacerlo realidad (artículos 64, 65, 66, 78, y 81).

Así mismo, Colombia ratificó la Declaración de 1948 de las Naciones Unidas, la Convención de los Derechos del Niño de 1989 y adquirió compromisos a nivel internacional a través de la Declaración de Roma, el Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales y la Cumbre de las Regiones del Mundo sobre Seguridad Alimentaria y Nutricional, El pacto internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) del año 2002, la Resolución 2004/19 de la Asamblea General, y la 2ª Cumbre de las Regiones del Mundo sobre la Seguridad Alimentaria.

Paralelamente, se sumaron al ordenamiento jurídico colombiano, normas como la Ley 715 de 2001, "por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001), en la que se estableció la obligación de destinar recursos para los programas de alimentación escolar, cuyas asignaciones fueron fijadas por la ley1176 de 2007.

Adicionalmente, la ley 1098 de 2006 "Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia", ordena que los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a los alimentos, fijando mecanismos para hacerlos efectivos. Mediante la ley 1283 de 2009, relacionada con la utilización de los recursos de regalías determinó que el 1% de dichos montos debían invertirse en nutrición y seguridad alimentaria.

De manera complementaria, el sistema de salud por medio de la ley 1355 de 2009 definió la obesidad como una prioridad de salud pública promoviendo la alimentación saludable especialmente en los centros escolares.

Finalmente la ley 1530 de 2012 "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías", se ocupó de los proyectos alimentarios.

Por su parte, la rama ejecutiva del poder público, ha proferido diversos decretos relacionado con el derecho a la alimentación, entre ellos, el decreto 3075 de 1997, que reguló los riesgos por consumo de alimentos , el decreto 1137 de 1999 que organizó el Sistema Administrativo de

Bienestar Familiar, el decreto 2055 de 2009 que creó la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional -CISAN- la cual tendrá a su cargo la coordinación y seguimiento de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional -PNSAN-y el decreto 185 de 2013 que reglamentó la cofinanciación de la Nación en la alimentación Escolar de las entidades territoriales.

Debe mencionarse así mismo, el CONPES 113 de 2008, que formuló la política de seguridad alimentaria y nutricional y la puesta en marcha de la encuesta quinquenal sobre el derecho a la alimentación. Hasta la fecha, se han realizado dos encuestas (2005 y 2010) gracias a las cuales, se evidenció que en Colombia el 42% de la población enfrenta condiciones de inseguridad alimentaria. Nariño, es uno de los departamentos que presenta los mayores índices (67.7%) seguido por Chocó, Bolívar y Magdalena.

En la Cámara de Representantes del Congreso de la República, fue radicado un proyecto de ley presentado por el partido Centro Democrático, "Por medio del cual se establecen medidas contra la inseguridad alimentaria y se establecen beneficios tributarios a las personas naturales y jurídicas que destinen donaciones a los Bancos de Alimentos", en su texto no se encuentra ninguna definición o referencia conceptual al derecho a la alimentación, aunque dicho proyecto aborda un tema de gran importancia actual como la conformación de Bancos de Alimentos y los beneficios tributarios a quienes donen alimentos en lugar de destruirlos.

El Frente Parlamentario de lucha contra el Hambre FPH de Colombia, integrado por representantes de diversos partidos y movimientos políticos, lidera un proyecto de ley sobre el derecho a la alimentación que iniciará trámite próximamente.

A nivel regional, el Parlamento Latinoamericano expidió la ley marco[8] sobre la "Seguridad y Soberanía alimentaria", como expresión de su compromiso de luchar para abolir el flagelo del

[8] "El término "ley marco" se refiere a un mecanismo legislativo empleado para abordar cuestiones multisectoriales; la legislación marco establece los principios y obligaciones generales y delega en las normas de ejecución y las autoridades competentes la función de definir las medidas específicas que se adoptarán para dar plena efectividad a dichas obligaciones, generalmente dentro de un determinado período de tiempo" (Exposición de motivos).

hambre en una región cuya producción agrícola es superior al número de habitantes y que no obstante, más de 50 millones padecen hambre

En el texto de esta normativa que consta de 31 artículos, deben inspirarse las legislaciones que expidan los Estados integrantes. De manera especial, se deben tener en cuenta, los cinco principios básicos adoptados por la ley marco para la implementación de este derecho, eso son: participación, rendición de cuentas, igualdad, no discriminación y empoderamiento (Art. 6), los cuales, buscan garantizar tanto la apropiación como la transparencia en la realización del derecho a la alimentación.

Merece mencionarse que esta ley marco fijó dos linderos que tienen la pretensión de impedir actuaciones gubernamentales o judiciales que se aparten de la teleología normativa, en primer lugar al establecer como regla de interpretación del articulado, aquella que resulte "congruente con los instrumentos internacionales", la Constitución y las leyes nacionales (Art. 8).

Como otra importante pauta hermenéutica se consagró el principio de la favorabilidad, según el cual cuando existen dos o más interpretaciones racionalmente admisibles, se acogerá aquella que resulte más extensiva" o la norma más amplia, con la finalidad de mejorar la eficacia de los derechos protegidos (Art. 8).

Lo que se considera el núcleo fundamental de esta disposición, son las definiciones de seguridad y soberanía alimentaria. La primera de ellas, se encuentra en el art. 9 en los términos siguientes:

> "Seguridad Alimentaria es la garantía de que los individuos, las familias y la comunidad en su conjunto, accedan en todo momento a suficientes alimentos inocuos y nutritivos, principalmente producidos en el país en condiciones de competitividad, sostenibilidad y equidad, para que su consumo y utilización biológica les procure óptima nutrición, una vida sana y socialmente productiva, con respeto de la diversidad cultural y preferencias de los consumidores".

De este concepto se deducen los cuatro elementos que de la seguridad alimentaria, esto es, accesibilidad, disponibilidad, utilización y estabilidad.

De otra parte, este instrumento jurídico internacional hizo eco de las peticiones de los movimientos rurales de base, al acoger el concepto de soberanía alimentaria, entendida como:

> **"(…) el derecho de un país a definir sus propias políticas y estrategias sustentables de producción, distribución y consumo de alimentos, que garanticen el derecho a la alimentación sana y nutritiva para toda la población, respetando sus propias culturas y la diversidad de los sistemas productivos, de comercialización y de gestión de los espacios rurales (Art. 9 inc.2).**

En esta definición se recoge la propuesta del campesinado mundial, expuesta a través de la Vía Campesina en la Primera Cumbre Mundial de la Alimentación (1996), como un mecanismo idóneo para enfrentar el flagelo mundial del hambre de manera armónica con la capacidad de autodeterminación de los Estados y con la tradición cultural de los pueblos y la necesidad de proteger y respetar sus diversas expresiones, tanto a nivel productivo, como en la comercialización y gestión.

Para Vía Campesina, hablar de soberanía es involucrar la complejidad del proceso alimentario, el que empieza con la producción, continua con la transformación, intercambio, consumo y aprovechamiento biológico, renovando la fuerza laboral, para dar comienzo a un nuevo ciclo y así sucesivamente. Estas secuencias van generando cultura, la que a su vez modifica y afecta a toda la sociedad en su conjunto. En su criterio, la soberanía es más que la seguridad alimentaria, puesto que no basta con calmar el hambre, es necesario hacerlo atendiendo las circunstancias particulares de cada región y país.

El campesinado insiste en que la soberanía alimentaria es una herramienta que de la mano de las Directrices Voluntarias de la FAO, puede incidir en la formulación de políticas justas sobre la agricultura campesina para garantizar la alimentación, recuperar y mantener prácticas ancestrales en el manejo de la tierra, combatiendo el calentamiento global y la supervivencia del planeta. (Rodríguez, 2016)

Para el caso colombiano, diversos estudios denuncian con preocupación la afectación de la balanza de pagos, en la medida en que las importaciones agrícolas superan a las exportaciones, generando una grave dependencia del extranjero; en el tema de cereales, por ejemplo, en el período enero-abril 2016 se importó el 76% de lo requerido para el consumo nacional.

Para sectores de la opinión pública esta es una clara demostración de la pérdida paulatina de la soberanía alimentaria. Estas medidas incluidas en los TLC suscritos en los últimos años, según el senador Robledo, afecta de manera grave a la población rural , en especial el pequeño productor, quien satisface el consumo diario. (Mancilla, 2016)

La tensión generada entre seguridad alimentaria y soberanía alimentaria es superada en la Ley Marco, al acoger los dos conceptos y más adelante, fusionarlos de forma muy creativa para construir la definición de derecho a la alimentación, así

> "El derecho a una alimentación adecuada es el derecho humano de las personas, sea en forma individual o colectiva, de tener acceso en todo momento a alimentos adecuados, inocuos y nutritivos con pertinencia cultural, de manera que puedan ser utilizados adecuadamente para satisfacer sus necesidades nutricionales, mantener una vida sana y lograr un desarrollo integral. Este derecho humano comprende la accesibilidad, disponibilidad, uso y estabilidad en el suministro de alimentos adecuados" (Art. 10).

Conviene resaltar que el marco normativo a que se hace referencia, ordena la creación de una autoridad nacional que implemente el derecho y un sistema de monitoreo que vigile su puesta en marcha.

Para efectos de esta investigación, el espectro normativo y conceptual aportado por la ley marco, resulta del mayor interés, en tanto contribuye a fortalecer la pluralidad, la participación de los sectores sociales y de la academia, con la finalidad de que más allá de las expresiones normativas, sea posible realizar la meta de una América Latina sin hambre.

2. El derecho a la alimentación en la jurisprudencia constitucional.

Las precisiones respecto al sentido y alcance del derecho a la alimentación consagrado en la Constitución Nacional, le correspondió a la jurisprudencia constitucional. Una revisión sobre

algunas sentencias, permite expresar que dicho derecho se encuentra vinculado en virtud del bloque de constitucionalidad (artículo 93 C.N.) a los mandatos contenidos en instrumentos internacionales, ampliando su contenido al vincularlo con otros derechos, como el derecho a no padecer hambre, el del agua, la seguridad alimentaria, circunstancia que ha permitido su judicialización.

En este sentido, la Corte Constitucional ha precisado que por hacer parte del listado de los Derechos Económicos Sociales y Culturales, por su carácter prestacional, programático y progresivo, el derecho a la alimentación, prima facie, no es susceptible de reclamación por vía judicial. Sin embargo, cuando se presenta en conexidad con otros derechos, como la vida, la salud, adquiere la condición de justiciabilidad.

Al respecto en la sentencia T-208 de 1999 (M.P. Vladimiro Naranjo) al decidir la petición de amparo de un preso que tuteló su derecho a una dieta especial, dijo la Corporación:

> "Entre los diferentes factores que deben tenerse en cuenta para mantener la integridad personal de los reclusos, se incluye el de la debida alimentación. Los internos deberán recibir su alimentación diaria, la cual tendrá que responder a condiciones mínimas de higiene, valor nutricional y una calidad y cantidad que les permita su sana y completa nutrición".

Con ocasión de la sentencia T-557 de 2006 (M.P. Humberto Sierra Porto), al estudiar la acción de amparo interpuesta por unos pescadores de una zona afro del departamento de Nariño, vinculó el derecho al trabajo con el derecho a la alimentación al manifestar que todas las personas tienen derecho a:

> "(…) vivir bajo unas condiciones básicas o elementales que garanticen un mínimo de subsistencia digna, a través de los ingresos que les permitan satisfacer sus necesidades más urgentes como son la alimentación, el vestuario, la vivienda, el acceso a los servicios públicos domiciliarios, la atención en salud, la educación, entre otras".[9].

[9] Cfr. Sentencia T-920 de 2009 M.P. Gabriel Eduardo Mendoza Martelo.

Tal posición fue ratificada en la sentencia T-348 de 2012 M.P. Jorge Ignacio Pretelt Chaljub, en la que se ocupó de la tutela interpuesta por unos pescadores artesanales de la región atlántica que fueron afectados por la construcción de infraestructura vial, al expresar que:

> "Estas son comunidades de personas que en su libre determinación y por su identidad cultural, han elegido como oficio la siembra, producción, pesca y distribución de alimentos con la utilización de medios rudimentarios y artesanales. El oficio artesanal ejercido tiene para estas comunidades dos dimensiones generalmente: a) como fuente de ingresos, y b) como garantía de su derecho a la alimentación.

En la mencionada sentencia, recuerda la Corte que el concepto de "soberanía alimentaria" que fue defendido por "Vía Campesina" en la Cumbre Mundial sobre la alimentación del año de 1996hizo referencia al derecho que tiene cada pueblo de definir "sus propias políticas y estrategias sustentables de producción, distribución y consumo de los alimentos que garanticen una alimentación sana, con base en la pequeña y mediana producción, respetando sus propias culturas y la diversidad de los medios campesinos, pesqueros, étnicos e indígenas de producción agropecuaria, comercialización y gestión de recursos."[10].

La ventaja del concepto de soberanía alimentaria radica en la posibilidad real de contribuir a luchar contra el hambre y la mala nutrición, razón por la que se ha convertido en una bandera de los sectores campesinos marginales, lo que conduce a la Corte Constitucional colombiana a afirmar que: "(…) debe destacarse la importancia del concepto de la soberanía alimentaria, que involucra el respeto de la producción a pequeña escala de alimentos y la diversidad de su producción, en reconocimiento de los modelos campesinos tradicionales y artesanales".

Con ocasión de la sentencia C-035 de 2016 M.P. Gloria Stella Ortiz, la Corte Constitucional estudió la demanda de inexequibilidad propuesta contra los artículos 108 de la Ley 1450 de 2011 y 20 de la Ley 1753 de 2015, los cuales crean y amplían la figura de las Áreas de Reserva Estratégicas Mineras.

---

[10] Véase, Declaración Final del Foro Mundial sobre Soberanía Alimentaria, 7 de septiembre de 2001. http://www.fao.org/righttofood/kc/downloads/vl/docs/AH290_Sp.pdf

En criterio de los demandantes**,** la creación de dichas áreas acarreaba como consecuencia la prohibición de actividades agrícolas a su interior y la afectación del medio ambiente. Para los accionantes, tales medidas justificaban los cargos por violación de los derechos de los trabajadores rurales, de la soberanía alimentaria, de la prelación constitucional de la producción de alimentos y la protección del medio ambiente.

Al abordar de forma sistemática y minuciosa dicho estudio, manifestó la Corte que:

"En el presente caso es claro que la selección de áreas de reserva minera no excluye la realización de actividades agrícolas (…)". En su criterio existió una lectura incompleta de los demandantes, razón por la cual, declaró exequible dicho articulado.

No obstante aclaró que: "(…) La extracción de recursos naturales no renovables no sólo afecta la disponibilidad de recursos en el subsuelo, sino también modifica la vocación general del territorio, y en particular, la capacidad que tienen las autoridades territoriales para llevar a cabo un ordenamiento territorial autónomo. En esa medida, tiene que existir un mecanismo que permita la realización del principio de coordinación entre las competencias de la Nación para regular y ordenar lo atinente a la extracción de recursos naturales no renovables y la competencia de las autoridades municipales para planificar, gestionar sus intereses y ordenar su territorio, con criterios de autonomía", exigiendo una necesaria coordinación entre los niveles central y territorial, que en el presente caso, en su criterio estaban claramente definidos y regulados.

Resulta lamentable que no hubiese realizado la Corporación ninguna referencia a la soberanía alimentaria que era un argumento fuerte de los demandantes, enfatizando aspectos más procedimentales que sustanciales, dejando de lado la importancia de esta temática, sobre la cual ya existen reconocimientos y regulaciones en varios países, más aún cuando al interior de la FAO ya se aceptó el debate.

Diversos estudios realizados en Colombia, denuncian la afectación de la balanza comercial, en la medida en que las importaciones agrícolas superan a las exportaciones, generando una grave dependencia del extranjero; en el tema de cereales, por ejemplo, en el período enero-abril 2016 se importó el 76% de lo requerido para el consumo nacional.

Para sectores de la opinión pública esta es una clara demostración de la pérdida paulatina de la soberanía alimentaria. Estas medidas incluidas en los TLC suscritos en los últimos años, según el senador Robledo, afecta de manera grave a la población rural , en especial el pequeño productor, quien satisface el consumo diario. (Mancilla, 2016)

En el fondo de la discusión subyace una visión ética de la forma como se podría organizar la producción, transformación, distribución y consumo alimentario. La contaminación ambiental y el gasto irracional de agua que conlleva el cultivo de ciertos productos, invita a asumir una posición crítica frente a los actuales sistemas basados en el despilfarro de unos y el hambre de otros. Este planteamiento ético podría iluminar la construcción de la política pública alimentaria en nuestros países. (Álvarez, 2015)

CAPÍTULO 2. SOBERANÍA ALIMENTARIA EN LOS PLANES DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

"El Plan Participativo de Desarrollo "Nariño, Corazón del Mundo, 2016-2019", es el resultado de un ejercicio de planificación participativa que parte del reconocimiento de las potencialidades ambientales, culturales y geográficas de la región para transformarlas en oportunidades de Desarrollo Humano Sostenible"(GOBERNACIÓN DE NARIÑO.2014) . El anterior párrafo es el que abre la presentación del Plan Participativo de Desarrollo Humano "Nariño, Corazón del Mundo", instrumento de gobernanza diseñado por parte de la administración departamental en consonancia con las necesidades de la sociedad nariñense gracias a que en su proceso de construcción se contó con la participación de más de 31.000 ciudadanos provenientes de todas las subregiones de nuestro departamento, y cuyos fundamentos son el Gobierno Abierto, la Economía Colaborativa y la Integración Regional (GOBERNACIÓN DE NARIÑO.2014).

A partir del establecimiento de retos estratégicos de cada subregión, para la consecución de su desarrollo sostenible (que conlleve consecuencialmente a un desarrollo departamental) se establecieron tres propósitos comunes: Paz Territorial con Equidad Social; Crecimiento e Innovación Verde, y finalmente Integración Regional, los cuales son determinantes para el establecimiento de nuevas condiciones de cara al postconflicto colombiano y a su vez son consonantes con las agendas político-gubernamentales establecidas por los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas, los lineamientos del orden nacional, departamental y

municipal, las organizaciones étnico-territoriales y la ciudadanía nariñense (GOBERNACIÓN DE NARIÑO.2014).

La estructura que le asiste al Plan "Nariño Corazón del Mundo" se compone por siete ejes estratégicos a saber:

1. Paz, Seguridad y Convivencia.
2. Equidad e Inclusión Social.
3. Sostenibilidad Ambiental.
4. Desarrollo Integral.
5. Infraestructura y Conectividad.
6. Gobernabilidad.
7. Convergencia Regional y Desarrollo Fronterizo.

El plan de desarrollo consagra la articulación multinivel como herramienta fundamental de su diseño con la finalidad de que su contenido sirva como sustento estructurar alianzas a nivel internacional, nacional, regional y local; por tal motivo sus ejes estratégicos se encuentran tranversalizados por los ODS en el siguiente orden:

Fuente: Plan de Desarrollo “Nariño Corazón del Mundo” 2016-2019.

Con el fin de caracterizar las acciones y los programas puntuales en materia de soberanía y seguridad alimentaria departamental, el presente instrumento mediante el programa 2, Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional perteneciente al Eje II – Equidad e Inclusión Social, realiza un diagnóstico del estado nutricional de la población nariñense, comprendiendo que factores socioeconómicos (como el nivel educativo, las condiciones insalubres de vivienda, las necesidades básicas insatisfechas, el hacinamiento, el bajo acceso a fuentes de agua apta para consumo humano), reflejan las inequidades socio territoriales y limitan su desarrollo individual y productividad, condiciones que son determinantes al momento de establecer un margen apto de calidad y bienestar para la sociedad en materia alimentaria (GOBERNACIÓN DE NARIÑO.2014). En virtud de lo estipulado en el acápite bajo exánime, el estado nutricional del departamento de Nariño es el siguiente:

- *A nivel territorial, las subregiones más afectadas por Desnutrición Crónica (talla baja para la edad) son Telembí, 26.3%, Ex provincia de Obando, 25.6% y Pie de Monte Costero, 25.1%, escenario en el cual aumentan los riesgos de contraer*

enfermedades y afectar el desarrollo físico e intelectual de niños y niñas en estas zonas(Ver Tabla 1)(GOBERNACIÓN DE NARIÑO.2014)

- *De otro modo la desnutrición aguda expresada en las deficiencias de peso y problemas de crecimiento, el deterioro de los tejidos adiposo y muscular y problemas de conducta, tiene mayor relevancia en la subregión Guambuyaco, 5.1%, Occidente, 4.1% y Sanquianga, 2.6%. Esta situación se intensifica en las subregiones con prevalencia de grupos étnicos, en donde las condiciones de salud e higiene extrema, el bajo acceso a agua potable y saneamiento básico se han traducido en altas incidencias de enfermedades infantiles, parasitismo y otras enfermedades digestivas*(Ver Tabla 2) (GOBERNACIÓN DE NARIÑO.2014).

Con el objetivo de "*garantizar el derecho a una alimentación balanceada, nutritiva y suficiente de manera estable y en un entorno favorable para la población nariñense, a través de la implementación, seguimiento y evaluación de acciones transectoriales, consolidando las políticas agroalimentarias que contribuyan al desarrollo integral sostenible",* se establecen metas en las siguientes materias[11]:

- Incremento de hectáreas agrícolas sembradas de cultivos permanentes mediante el apoyo de proyectos para el fomento y el fortalecimiento de la agricultura familiar sostenible.
- Disminuir la mortandad infantil por desnutrición mediante la implementación de planes de seguridad alimentaria municipales y el mejoramiento del aprovechamiento biológico de los alimentos.
- Determinar el porcentaje departamental de prevalencia de obesidad en adultos mediante el establecimiento de un sistema de vigilancia nutricional consolidado.
- Reducción de la anemia en niños y niñas de 6 a 59 meses mediante la implementación del programa nacional de prevención y reducción de la anemia nutricional en el 100% de los municipios nariñenses.

[11] Ver tabla 3.

- Seguimiento permanente de establecimientos para el control y manejo de enfermedades relacionadas con la seguridad biológica de los alimentos.
- Fortalecimiento de procesos implementados para la prevención y mitigación del riesgo de desnutrición en el departamento.
- Garantizar el acceso al programa de alimentación escolar en las 13 subregiones del departamento.

Mediante el Eje Estratégico IV – Desarrollo Integral, en su Programa 1. Producción, Transformación Y Comercialización En El Sector Agropecuario, Agroindustrial, Forestal, Acuícola Y Pesquero, el Plan Participativo de Desarrollo Departamental caracteriza el uso del suelo departamental, sus principales actividades agropecuarias, cadenas productivas y demás componentes relacionados con el agro nariñense de la siguiente manera:

> *"… el sector agropecuario participa con el 14% de la economía regional, en tanto el uso del suelo está dirigido principalmente a cultivos agrícolas, pastos, herbazales y forestal productivo, lo cual demuestra que las tierras destinadas tanto a la agricultura como a la ganadería superan a las de su vocación y se evidencia un conflicto de uso de suelo de 133.365 y 234.419 has respectivamente y de acuerdo con el CONPES Agropecuario 3811 de 2014 se priorizaron dieciséis cadenas y sistemas productivos, relacionados con seguridad alimentaria y consumo doméstico, y otros con potencial".* Cabe puntualizar que al incluir las líneas avícolas y especies promisorias, las cadenas productivas del Departamento aumentaron a dieciocho (GOBERNACIÓN DE NARIÑO.2014).

> *" … en 2014 se cosecharon 1.256.022 toneladas de productos agropecuarios, de los cuales la papa con el 39%, plátano con el 11,45%, caña con el 8,7%, arveja con el 4%, coco con el 4%, tomate de mesa con el 4% y café con el 3% son los más representativos. Los municipios con mayor área sembrada son Tumaco, La Unión, Túquerres, Santa Bárbara, Ipiales y Pasto. En el período 2013-2014, el área sembrada presentó una tasa de crecimiento promedio anual del 1,2% al pasar de 252.792 ha a 258.541 ha, mientras que la producción creció a una tasa promedio anual del 2%, pasando de 1.135.876 Ton a 1.256.022 Ton, situación que resalta su importancia estratégica para el desarrollo económico regional*(GOBERNACIÓN DE NARIÑO.2014).

"…la distribución de los suelos para usos agropecuarios en Nariño se distribuye de la siguiente manera: para uso agrícola 5,9% con 185.850 ha; para la ganadería el 1.5% con 46.978 ha; para uso forestal de producción 0.3% con 9.090 ha, para uso agroforestal 3.4.% con 107.226 ha, y una superficie de agua del 3% con 93.191 has con el 86% que corresponde a 2.707.417 has; es decir, en el Departamento se dispone para las actividades agropecuarias un total de 442.335 has con un promedio del 14%, para finalmente evidenciar la existencia de conflictos en el uso del suelo"(GOBERNACIÓN DE NARIÑO.2014).

A la anterior caracterización le asisten ciertos factores que no permiten la potencialización del sector agropecuario como una propuesta para el desarrollo regional; *la débil planificación agropecuaria, deficiente incorporación de tecnologías, inadecuada infraestructura en bienes públicos, escasa asociatividad, insuficiente asistencia técnica, altos costos de producción y de mano de obra, escasos distritos de riego y drenaje, además del poco acompañamiento en la comercialización y generación de valor agregado*(GOBERNACIÓN DE NARIÑO.2014), son condicionantes que se erigen como los grandes obstáculos identificados y por superar en aras de consolidar al agro como una fuerza transformadora de la realidad socioeconómica nariñense. Con el objetivo de *Fortalecer la producción, transformación y comercialización en el sector agroindustrial, forestal, acuícola y pesquero del departamento de Nariño* (GOBERNACIÓN DE NARIÑO.2014), se establecieron las siguientes metas y proyectos en materia de desarrollo agropecuario[12]:

- Planificar y ordenar el territorio con vocación agropecuaria y enfoque territorial: meta a realizarse mediante la elaboración de un plan de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural, el levantamiento de una base de datos sobre tenencia y usos de tierras, el apoyo a los procedimientos de regularización y formalización de los derechos de la propiedad y acceso a la tierra para las comunidades rurales.
- Desarrollar las capacidades productivas y agroindustriales para fortalecer el emprendimiento, la comercialización y la generación de mayores ingresos mediante el

[12] Ver tabla 4.

fortalecimiento de las cadenas productivas, agrícolas, pecuarias, acuícolas, pesquera y agroforestal, la gestión para conformar zonas francas en el departamento, y el impulso de procesos de agricultura familiar, emprendimiento y comercialización.

- Gestionar y promover el acceso a los bienes públicos agropecuarios y agroindustriales para el desarrollo productivo sostenible con uso eficiente del suelo y el agua mediante la implementación y rehabilitación de proyectos de adecuación de tierras, prestación de servicios de asistencia técnica, fortalecimiento de organizaciones de pequeños y medianos productores en la implementación de centros de acopio, abastecimiento de alimentos, plantas de procesamiento, maquinaria agrícola, entre otros.
- Apoyar la implementación de iniciativas productivas con enfoque diferencial y paz territorial a pobladores rurales mediante la gestión de proyectos para el apoyo de iniciativas productivas rurales encaminadas a fortalecer el cultivo campesino y generar acciones para la sustitución de cultivos ilícitos.
- Articular a las entidades territoriales necesarias para la implementación de proyectos de ciencia, tecnología, investigación e innovación social adaptados a las necesidades de las cadenas y sistemas productivos agropecuarios.

Finalmente y a modo de información general, el plan bajo examine indica la existencia durante la vigencia 2015 de proyectos denominados *"Recuperación Del Patrimonio Agrícola Para La Soberanía Y Seguridad Alimentaria Autosostenible en los Productores Rurales Del Departamento De Nariño*" los cuales fueron financiados por el Sistema General de Regalías Nacional por un valor aproximado de dos mil millones de pesos, y aplicados sobre las subregiones Centro, Ex Provincia de Obando, Guambuyaco, Juanambú y Occidente (GOBERNACIÓN DE NARIÑO.2014).

Ante lo propuesto por parte del Plan Participativo de Desarrollo "Nariño, Corazón del Mundo 2016-2019" se observa claramente que los esfuerzos de la administración departamental se enfocan en correlacionar los componentes del derecho a la alimentación, la seguridad alimentaria y la soberanía alimentaria como ejes, programas y subprogramas que permitan la adecuada contingencia de las necesidades de la sociedad nariñense en la materia; tal voluntad se refleja claramente en los componentes Equidad e Inclusión social así como en el Eje Desarrollo Integral (a través de sus subprogramas) los cuales en su contenido desarrollan estrategias nutricionales, sociales, productivas y propuestas a nivel científico y tecnológico, con un enfoque de territorio y

sostenibilidad ambiental, lo cual a prima facie permite suponer un ajuste (aunque sea mínimo) de los contenidos de la estrategia para el desarrollo nariñense con el concepto de soberanía alimentaria, apreciación que se fortalece más aún cuando el contenido del plan de desarrollo indica la preexistencia de proyectos encaminados hacia la recuperación del patrimonio agrícola para la soberanía y seguridad alimentaria.

Ahora, cabe resaltar que en virtud del Documento Base para Discusión sobre Seguridad y Soberanía Alimentaria (GORDILLO.2013) encontramos que la soberanía alimentaria tiene seis componentes fundamentales a saber[13]:

1. Se centra en alimentos para los pueblos: a) Pone la necesidad de alimentación de las personas en el centro de las políticas. b) Insiste en que la comida es algo más que una mercancía.

2. Pone en valor a los proveedores de alimentos: a) Apoya modos de vida sostenibles. b) Respeta el trabajo de todos los proveedores de alimentos.

3. Localiza los sistemas alimentarios: a) Reduce la distancia entre proveedores y consumidores de alimentos. b) Rechaza el dumping y la asistencia alimentaria inapropiada. c) Resiste la dependencia de corporaciones remotas e irresponsables.

4. Sitúa el control a nivel local: a) Lugares de control están en manos de proveedores locales de alimentos. b) Reconoce la necesidad de habitar y compartir territorios. c) Rechaza la privatización de los recursos naturales.

5. Promueve el conocimiento y las habilidades: a) Se basa en los conocimientos tradicionales. b) Utiliza la investigación para apoyar y transmitir este conocimiento a generaciones futuras. c) Rechaza las tecnologías que atentan contra los sistemas alimentarios locales.

[13] Los seis Pilares de la Soberanía Alimentaria. Nyéléni 2007.

6. Es compatible con la naturaleza: a) Maximiza las contribuciones de los ecosistemas. b) mejora la capacidad de recuperación. c) Rechaza el uso intensivo de energías de monocultivo industrializado y demás métodos destructivos.

Frente a una lectura general de todos los principios componentes del concepto de Soberanía alimentaria y contraponiendo dicha información ante el contenido del Plan Participativo de Desarrollo "Nariño Corazón del Mundo", es precedente realizar las siguientes precisiones:

- El Subprograma Soberanía y Seguridad Alimentaria sufre de un problema de designación; resalta la intención administrativa de mejorar las condiciones nutricionales de la población al instalar la alimentación como eje temático de política pública, lo cual se manifiesta mediante la estructuración de un plan de gestión para la nutrición adecuada abordando de manera integral las problemáticas axiales que la condicionan; la SAN busca garantizarse desde la promoción de proyectos productivos de agricultura familiar, mejor utilización y aprovechamiento biológico de los alimentos y el fortalecimiento de medidas sanitarias, sobre los cuales recae un enfoque de sostenibilidad ambiental que si bien es parte axial del principio de soberanía alimentaria, no comprende la totalidad de su fin conceptual, echando de menos medidas para el cuidado de los recursos biológicos y genéticos de las semillas así como de productos originarios de la zona. Por el anterior motivo no podemos profesar una aplicación del concepto de soberanía alimentaria de manera absoluta por parte del presente apartado del plan de desarrollo bajo análisis, so pena de caer en designaciones de carácter netamente nominativas que tergiversan el concepto de soberanía alimentaria y restringen sus posibilidades de consolidación efectiva en políticas públicas territoriales.

- El Programa denominado "Producción, Transformación Y Comercialización en el Sector Agropecuario, Agroindustrial, Forestal, Acuícola Y Pesquero" perteneciente al Eje Estratégico IV – Desarrollo Integral busca desarrollar su contenido a través de iniciativas fuertemente influenciadas por los principios componentes de la soberanía alimentaria, motivo por el cual es necesario resaltar el presente esfuerzo realizado por la gobernación de Nariño. Proyectos tales como el plan de ordenamiento productivo y social para la propiedad rural y regularización y formalización de derechos de

propiedad de la tierra con enfoque étnico diferencial, se convierten como un elemento fundamental en los procesos de empoderamiento del campesinado y los grupos étnicos sobre su tierra, factor necesario para el postconflicto colombiano y que permiten establecer un muy buen punto de base para la construcción conjunta de nuevos parámetros en materia de alimentación a nivel regional. La vuelta del campesinado a las zonas rurales, el reconocimiento jurídico de su propiedad (y para el caso de consejos comunitarios y Resguardos Indígenas de su Territorio), permiten asegurar la subsistencia del arraigo, vinculo fundamental entre la tierra y su explotador, la cual no solamente garantiza la obtención de un mínimo vital componente de una vida digna, sino que funciona igualmente a manera de determinante de sus relaciones culturales y sociales (tal como lo ha hecho desde tiempos inmemorables), lo que permite la subsistencia de su idiosincrasia y tradiciones.

- Proyectos incluidos en el Eje estratégico IV tales como la promoción de la agricultura familiar con enfoque agroecológico y el Fortalecimiento de Centros de Acopio para pequeños y medianos productores se erigen como iniciativas socialmente responsables netamente inspiradas en el principio segundo de la soberanía alimentaria; la agroecología acompañada de centros de acopio para pequeños y medianos productores se traduce en mejores oportunidades para la producción, distribución, promoción y accesibilidad a sus productos, visibilizando nuevos parámetros en materia de alimentación que contribuyen directamente a alimentar pueblos en razón a su idiosincrasia y nutrir sociedades bajo parámetros nutricionales enfocados diferencialmente. Ahora, con la finalidad de potenciar lo prenombrado, de manera complementaria y coherente se establece la necesidad de adelantar procesos para el desarrollo de capacidades productivas así como el fortalecimiento de cadenas productivas, sin embargo se hace necesario establecer el contenido de dichos proyectos; ¿de qué manera y bajo qué contenidos se desarrollará el desarrollo de capacidades productivas? ¿atenderán parámetros de producción tradicional en su proceso de tecnificación? ¿Las cadenas productivas responderán a los intereses del pequeño y mediano productor o por el contrario será un modelo preestablecido en virtud de intereses individuales ajenos al campesinado? Las anteriores son dudas pertinentes que plantea el presente análisis en virtud que su respuesta

determinará el grado de permeabilización de la soberanía alimentaria en los instrumentos de gobernanza departamental.

Como colofón, resalta el enfoque transversal que la administración municipal imprimió en el Plan de Desarrollo en aras de garantizar la presencia de la Soberanía Alimentaria en su contenido; sin embargo se hace necesario articular lo propuesto por los dos programas en materia de seguridad alimentaria, nutrición y producción sostenible con la finalidad que su interrelación, permita generar sinergias que complementen y coadyuven a cada programa con la consecución de cada una de sus metas.

CAPÍTULO 3. LAS PERCEPCIONES DE LA MUJER RURAL NARIÑENSE CON RELACIÓN A LA SOBERANÍA ALIMENTARIA

Hablar de soberanía alimentaria, entendiendo esta como "*el derecho de un país a definir sus propias políticas y estrategias sustentables de producción, distribución y consumo de alimentos, que garanticen el derecho a la alimentación sana y nutritiva para toda la población, respetando sus propias culturas y la diversidad de los sistemas productivos, de comercialización y de gestión de los espacios rurales*" (Ley Marco, 2012); y contextualizarla a una región propiamente dicha, implica, determinar cuál es el alcance cultural y de diversidad de sistemas productivos que lo sustentan.

Ya se ha analizado la política pública estatal colombiana, así como las herramientas relacionadas a velar por su cumplimiento en este ámbito. Ahora, se busca determinar cuáles son las características culturales y de diversidad que sustentan la noción de soberanía alimentaria por parte de las mujeres campesinas nariñenses.

Así las cosas, debe señalarse que en el Valle de Atriz (Pasto - Nariño), y en todo el departamento de Nariño, existió desde la época de la colonia, una marcada división del trabajo, delegando en la mujer, la responsabilidad de la cocina, crianza de hijos y manualidades como el tejido artesanal. Así, "*Tradicionalmente, preparar y servir los alimentos fue una tarea femenina. Era una exigencia social: las féminas que no tenían o no desarrollaron las habilidades para los*

quehaceres domésticos eran llamadas "caricinas", palabra de connotación negativa" (Zarama, R., 2015, p. 136).

Por lo tanto, toda la concepción de soberanía alimentaria en el departamento de Nariño, culturalmente recae en la mujer, y en ese orden de ideas, la mujer rural y campesina nariñense, caracterizada por su timidez al entablar cualquier dialogo con personas foráneas logró demostrar en cada actividad realizada, un vínculo fuerte, innato y tradicional con la tierra, vista ésta como la proporcionadora y sustentadora de la vida. Ya lo decía el gran poeta nariñense Aurelio Arturo "*Después, de entre grandes hojas, salía lento el mundo. La ancha tierra siempre cubierta con pieles de soles…*"

"Yo cocino comidas campesinas como son varios alimentos, como puedo empezar por la cebada, mis antepasados, mis mayores me enseñaron a cocinar desde un principio que era el rastrojo, hacer las chulas, majar esas chulitas en el caquero y después moler ese granito en la piedra y luego tostarlo y después hacer la cebada cerniéndola en el cedazo y luego se hacia la sopa de cebada que se llama en este tiempo, cocinando con leña y preparando la misma con sal o con dulce con panela no con el azúcar(…)"

Clementina Cundar – Puerres - Nariño

En consecuencia indican que la tierra les ha proporcionado **productos autóctonos**, o "*naturales*" como son expresados por las mujeres entrevistadas, productos que les otorgan una excelente calidad nutricional y que les exige la aplicación de una serie de **técnicas y/o herramientas para su preparación**; factores éstos, que determinan su noción de soberanía alimentaria, muchas veces confundida con seguridad alimentaria, pero que analizada en detalle permite generar una conceptualización más clara.

Los municipios nariñenses entonces, cuentan con mujeres nostálgicas por el sabor del pasado. Hablan con tristeza sobre el cambio en la técnica de cocción de alimentos, el cambio o permuta de ingredientes, y encuentran como sus mayores logros, el tratar de rescatar estos conceptos.

"Esa era nuestra tradición, recuerdo que en nuestra niñez como no había tanta cosa era la papita, el choclo, se cocinaba la oca, todo eso que se encontraba se comía con una sopita o con el morocho, esa era la tradición nuestra cuando era una niña, no se ahora que son las costumbres diferentes, han cambiado muchas cosas, antes no había arroz entonces nosotros nos acostumbramos a las costumbres de la casas que se preparaba por ejemplo la arepa, choclo, plátano maduro, papita frita o cocinada de desayuno porque en ese tiempo no había pan, no había nada, eso era en mi época cuando era niña, esas eran nuestras costumbres de antes, ahora ya son diferentes."

Amparo del Carmen Arteaga – Puerres - Nariño

Narran sus mayores experiencias culinarias, las cuales nacen a muy temprana edad, cuando imitando a sus progenitoras, "*las mayores*" como son llamadas, aprendieron a preparar guisos, asados y sopas, eso sí, indican que el arroz es un alimento actual, que por comodidad y "*porque le gusta a la juventud de ahora*" se tiene que preparar.

No obstante lo anterior, indican que las tradiciones culinarias y productivas se han venido perdiendo con el trascurso del tiempo, especialmente porque las nuevas generaciones no valoran el trabajo en el campo ni la transformación de alimentos que han aprendido de sus antepasados, existiendo un desinterés por el aprendizaje de las actividades propias del campo.

Las mujeres campesinas dependiendo de la latitud y el clima de la región enlistan como productos autóctonos y técnicas de preparación, los siguientes:

Dentro de las regiones con condiciones geográficas frías o páramos se encuentra la **cebada**, alimento que les enseñaron a preparar desde muy pequeñas, varias de las entrevistadas indicaron

que aprendieron a diferenciar el rastrojo de la cosecha, a formar varias *chulas*[14]y majarlas en el *caquero*[15]para luego ser tostado en la *callana*[16],cerniéndola en el cedazo, dejando así el producto listo para preparar, ya sea, dulce cociéndolo en leche y endulzándolo con panela, o salado, tipo sopa, en el cual el repollo, la papa, el hueso de cerdo (espinazo u otro) era infaltable.

El **maíz** en el que encuentran gran versatilidad de usos. Como dulce en la preparación de alfajores y envueltos; salado especialmente en sopas, en el cual el tener el producto "tierno" o "maduro" les garantizaba variedad; poliada (maíz tierno) o arniada (maíz maduro), aunque también les gustaba preparar la mazamorra en "*pura leche*" y la chicha como su licor (maíz fermentado endulzado con panela y canela).

La **quinua**, aunque todas indicaron que la dificultad de su preparación recaía en el amargor de su sabor, consideraron que era el mejor alimento para el consumo diario.

Como complemento para las sopas, ya que era el plato principal, y el cual podía repetirse hasta tres (3) veces talvez por la exigencia del trabajo del campo, contaban con las habas, ullocos, nabos, coles, repollos, frijol, arveja, ocas y plantas aromáticas, como son el cilantro, perejil, cebolla larga, zanahoria, cebolla cabezona, zapallo, batata, paico y ajo como sus ingredientes principales. Y para darle color que mejor que el **achiote**, que sustituye al azafrán.

Además de las enunciadas anteriormente, se rescata el valor nutricional y carácter natural de la **calabaza**, la cual consideran muy versátil, porque puede ser utilizada como dulce (colada –leche y panela-; o solamente con panela tipo mermelada) y en sopas, llamándola ***locro de calabaza,*** que contenía maíz tierno (choclo), habas, frijol, "*huesito de cerdo*" – Infaltable en las entrevistadas-; papas criollas (amarillas) y rojas (capira). Sin las papas y con maní nace el concepto de ***juanesca,***

---

[14] Manojo de trigo o cebada que eran dejadas al cegar o cosechar los cereales.

[15] Instrumento utilizado para moler los cereales, consistente en un palo hueco al cual se le colocaba el cereal y con un mazo de madera se procedía a golpear el cereal hasta molerlo al gusto de la persona.

[16] Especie de sartén hecho en barro que permite tostar los alimentos.

sopa originaria del Ecuador, pero que alcanzó protagonismo en la cocina nariñense en la época de semana santa, festividad de la religión católica y que actualmente es infaltable en esa festividad.

"La calabaza también es otra natural que viene desde lo antiguo, la matica se la siembra y es un alimento sano porque él no necesita tanto decir abono, de químico, sino con tal de que hay abonito del natural de cualquier planta, de cualquier basurita podrida, allí se la siembra y sale la matica y sigue cargando sus calabacitas, ahora si se la coge la calabacita natural conforme es y de allí se prepara el dulce de la calabaza, la comidita de leche de calabaza, el locro, la juanesca y son platos listos para servirse muy alimenticios y muy sanos, eso es lo único que es muy sano hasta ahora."

Clementina Cundar – Puerres - Nariño

Como frutas, las uvillas, mora, tomate de árbol, frutillas silvestres, chilacuan, reina claudia, con los cuales pueden hacer todo tipo de jugos y dulces tipo mermeladas o cocidos con miel.

Por su parte, en áreas donde el clima es cálido o templado se produce principalmente caña, café y **yuca**, de ésta última que se utiliza en diferentes preparaciones como los envueltos, dulces, entre otros. El **plátano** también tiene mucha importancia en la culinaria de la región, toda vez que se utiliza para la preparación de patacones y como un ingrediente fundamental en el sancocho.

De igual forma, se siembra ciertas hierbas aromáticas para su consumo por medio de la infusión tales como la hierbabuena, limoncillo y toronjil, como ciertas especias como orégano y romero que se utilizan en la preparación de alimentos.

Se destaca productos como la **lechuga** y la **albaca**, los cuales se utilizan para la elaboración de ensaladas, convirtiéndose en el acompañamiento principal de la carne o las restantes preparaciones que se realizan.

Respecto a las frutas se destaca la producción de piña, guayaba, naranja y mandarina, de los cuales se prepara jugos y dulces.

En todas las regiones se describa que las ollas en las cuales preparaban sus alimentos también constituían el secreto del sabor, en su mayoría de barro y bronce, en hornillas para madera, que han sido sustituidas por estufas a gas o eléctricas, que realmente les han quitado la esencia a la mayoría de comidas.

Antes de continuar con los productos animales, es necesario indicar la gran influencia indígena y castiza que se presenta en los usos y tradiciones culinarias nariñenses, así como la combinación de culturas colombo – ecuatorianas y hasta peruanas en los alimentos, lo anterior dado el carácter de zona limítrofe.

La leche que tiene que ser la ordeñada del día, es uno de los productos animales que más utilizan las mujeres campesinas. Los quesos y quajadas como acompañantes del choclo (maíz tierno) cocinado o papas, es infaltable. Cabe advertir que ahora para realizar este tipo de alimentos se utilizan químicos, si bien se extraña el producto natural, el *quajo*[17], consideran que estos químicos les ahorran tiempo para su preparación.

El cordero, el cerdo, la gallina, el conejo y el cuy son los principales protagonistas del reino animal en las cocinas nariñenses. Las mujeres hablan de una cocina tradicional y familiar, caracterizada por la unidad en la cocción y en el servicio. Los hornos u hornillas de preparación de los animales eran oportunidades de encuentro, los cuales con la implementación de métodos modernos de cocción de alimentos han venido desapareciendo.

Un claro ejemplo que fuese entregado por las entrevistadas, consistió en el sacrificio de los animales que se realizaba en el interior de las familias. El cerdo por ejemplo, alimentado con sobras de comida casera y suero de leche, les garantizaba carne, huesos (sopas) y la grasa con la cual condimentaban y freían los alimentos. Si bien, la carne del cerdo era consumido principalmente en sopas y frito en su propia grasa; indican que este último modo de cocción, es utilizado

[17] Parte del hígado del ternero.

principalmente para fiestas y reuniones especiales, en las cuales la tripartita: cuy-cerdo y gallina, acompañados de un buen vaso de chicha, no puede faltar.

> "*Luego empecé a preparar los guisados, como no se vendía en ese entonces la leche, el morocho era más con leche que con agua, la arneada se la hacía con maíz, repollo y como no faltaba el marrano que se mataba cada año, cada seis meses se ponía a secar la carne, en los almuerzos se ponía carne oreada eso era lo que hacían mis abuelitos para dar a los peones, porque a los peones se daba una sola vez el almuerzo, ósea en vez de café el almuerzo y después se les daba la merienda, el plato típico en la merienda eran las yotas y esas se las cocinaba como la papa y se les llevaba las yotas con ají y el morocho con pura leche*"
>
> *Elvia Cecilia Guevara – Puerres - Nariño*

El cordero, el cual les suministra lana para los diferentes tejidos (sacos, colchas, cobijas, follados); es considerado de gran valor nutricional, "*una carne sana*" pensamiento que hasta el momento se mantiene pero que indican, se ha perdido la costumbre de su crianza por las exigencias que estos animales implican tanto en alimentación y terreno de crianza.

El conejo, igual que el anterior, es un alimento que debe prepararse muy bien y aunque existe dificultad en su pelaje, encuentran en su sabor y carne, una buena fuente de proteínas.

La gallina provee la cocina rural de huevos y carne, se prepara en grasa de cerdo hirviendo (frita), en sudados, caldos o asada. Es un plato económico como lo manifiestan, si se cuenta con los animales en la casa. Para el sacrificio no existe técnica unánime, algunas la ahogan o le cortan el pescuezo con un cuchillo bien afilado.

El cuy, es el plato típico por excelencia en Nariño. Tiene origen indigena y aunque inicialmente su preparación recaía principalmente en sudarlo (hace aproximadamente 30 años), el asarlo ha sido una opción ya enraizada en la cultura y tradición nariñense.

Para muchas de las entrevistadas, este plato típico ha perdido su sabor natural, porque se ha visto permeado por el consumismo; en primer lugar, se ha acabado la técnica de preparación, la

madera de rosas con las cuales se hacían los palos que eran utilizados para el asado, ha sido sustituidos por los asaderos comerciales y en segundo lugar, la alimentación del animal ha sido cambiada por productos químicos (concentrados) que le restan valor nutricional.

Concluyendo que los químicos, fungicidas, pesticidas, y los cambios en las técnicas de preparación, son los principales factores del cambio del sabor y en sí de la cocina nariñense.

Finalmente, ante los interrogantes sobre el concepto de "*soberanía alimentaria*" en su mayoría manifestaron desconocerlo, no obstante, algunas de las cuales en diferentes oportunidades han recibido capacitaciones al respecto, señalaron que su importancia radica en los alimentos, la forma de prepararlos y consumirlos, al igual que la importancia del consumo de frutas y vegetales, con el fin que cada comida sea balanceada, aunado a que se desestima la adquisición de saborizantes cuando dentro de sus parcelas encuentran los productos necesarios para dar mejor sabor a sus preparaciones.

CAPITULO 4. LA SOBERANÍA ALIMENTARIA EN EL ACUERDO DE PAZ EN COLOMBIA

En el mes de agosto de 2016 terminaron cuatro años de rigurosas negociaciones entre el Gobierno de Colombia y el grupo insurgente Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia- Ejército Popular FARC-EP, las cuales dieron origen a un Acuerdo de Paz, que contiene cinco aspectos cruciales para hacer posible la reconstrucción del tejido social y de una paz estable y duradera; dichos aspectos hacen referencia a la reforma rural integral, la participación política para una apertura democrática, cese al fuego y hostilidades bilateral y definitivo y dejación de armas, solución al problema de las drogas ilícitas, víctimas (verdad, reparación y garantía de no repetición, y un último punto sobre los mecanismos de implementación y verificación el que cuenta con la participación activa de los organismos internacionales, especialmente el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

En los diálogos de la Habana las organizaciones de mujeres unidas con la Cooperación Internacional lograron que se creara la Mesa de Género, la cual sesionó de manera paralela

haciendo seguimiento a los acuerdos y garantizando que los mismos se trabajaran desde una perspectiva de género. Debe resaltarse que el proceso de Colombia, se convierte en la primera experiencia mundial sobre un texto definitivo de paz con perspectiva de género.

El primer punto del Acuerdo se centró en el tema de la reforma rural integral, como una condición sine quanon, para garantizar una transformación profunda del campo colombiano, superando el histórico abandono del agro y en especial de la población campesina e indígena que soportó durante muchos años los fragores de la guerra. Como víctimas directas del fuego cruzado entre el ejército nacional, los grupos insurgentes, las mafias de la droga y/o la delincuencia común, los campesinos e indígenas han sido asesinados, obligados a abandonar su tierra, destruidos sus cultivos, afectada su unidad familiar, cultural, e inclusive su proyecto de vida.

En la mesa de negociaciones de la Habana, se conocieron y discutieron las grandes dificultades que atraviesa el campo colombiano, frente a las cuales, se propone "una "Reforma Rural Integral", que contribuirá a la transformación estructural del campo, cerrando las brechas entre el campo y la ciudad y creando condiciones de bienestar y buen

vivir para la población rural. La "Reforma Rural Integral" debe integrar las regiones, contribuir a erradicar la pobreza, promover la igualdad y asegurar el pleno disfrute de los derechos de la ciudadanía". (Colombia y Farc-EP, 2016, pág. 5)

Los datos que sobre el campo colombiano arrojó el último Censo Nacional Agropecuario realizado en el año 2013 cuyos resultados fueron divulgados en el año 2015 indican por ejemplo que existe una inaceptable concentración de la tierra, puesto que el 0.4% de los propietarios poseen el 46% del territorio rural con más de 500 hectáreas, mientras que el 70%, son dueños de pequeños predios de máximo 5 hectáreas. (RCN radio, 2015)

Entidades internacionales como el PNUD lamentaron que la mujer a pesar de cultivar la tierra y derivar de ella su subsistencia carece de títulos de propiedad, debido a razones patriarcales que continúan privilegiando a los varones, aunque las mujeres dirigen más de la mitad de los hogares rurales solo el 26,5 % de ellas son propietarias de la tierra, el 26,7 % de las mujeres son

poseedoras sin título y sólo el 32.5% de ellas heredan la tierra (Informe de Desarrollo Humano del PNUD de 2011.)

De otra parte, hace poco se conoció que una mujer rural como trabajadora independiente alcanza un ingreso de $ 2.143 diarios, mientras que el de una trabajadora urbana es de $ 4.083; esta brecha se repite entre las asalariadas, de los sectores urbanos y rural (Encuesta de Demografía y Salud). Como consecuencia los niveles de pobreza son 2.5 más acentuados en el campo que en la ciudad.

En relación con la educación, el censo agropecuario registró que los niños y niñas menos de 5 años permanecen en casa en compañía de la madre y sólo de manera excepcional al cuidado de un tercero. Un escaso 16% de estos menores reciben orientación formativa en jardines especializados, mientras el 74% no tiene acceso a la educación y el 11,5% del campesinado mayor a 15 años es analfabeta.

Si bien por mandato del constituyente primario del año 1991, los gobiernos están obligados a aumentar la cobertura de los servicios de salud, meta que se alcanzó parcialmente, en el campo, el 96 % de las y los jefes de hogar no se encontraban afiliados a ningún sistema.

De la población total de Colombia, el sector rural representa el 23,4 % y está integrada por un 52.86 % de hombres y en un 47.14 % de mujeres (Gran Encuesta Integrada de Hogares, 2013).

Y en la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT) realizada por el DANE (2012-2013) se evidenció que en el área rural las actividades de cuidado están estrechamente vinculadas con las de la agricultura familiar, siembra, abono, riego, deshierbe, cosecha en huerta casera, cría animales, pesca, recogida de leña, preparación y distribución de alimentos (dentro y fuera de casa), mantenimiento de utensilios de cocina, atención de menores y de adultos mayores, aseo de casa, lavado y planchado de ropa, etc.

Las actividades antes descritas carecen de valor económico y social, lo que acrecienta la inequidad entre hombres y mujeres. Puesto que mientras las jornadas laborales de los hombres

fuera del hogar alcanzan las 10 horas, las de las mujeres superan las 15 horas, aunque en el imaginario colectivo, las mujeres en la casa descansan. Como consecuencia de esta distribución sexista del trabajo doméstico, la participación en los ingresos es superior para los hombres, 59,3 % frente a un 18% de las mujeres.

Las cifras anteriores permiten afirmar que la pobreza en el campo también discrimina por razones de sexo, de un 46% de la población rural que vive en condiciones de pobreza, el 70% eran mujeres, debido a los obstáculos que les impiden acceder a la tierra, a la tecnología, a los créditos, a la salud, a la educción, al agua y especialmente a vivir en paz. Fueron las mujeres rurales las principales víctimas del conflicto. En el año 2011 los procesos de restitución de tierra llegaron apenas al 8.9%, de esta cifra, el 70% para hombres y el 21% para pareja. (Ministerio de Salud de Colombia, 2015)

Las consideraciones iniciales del punto acerca de la Reforma rural integral, comienza por evidenciar la complejidad del problema rural, ya que para el Gobierno la meta es reversar las consecuencias del conflicto y acabar con los factores que la generan. Para las FARC-EP lo que se pretende es resolver las causas históricas del conflicto: propiedad, concentración y exclusión de las mujeres y niñas.

De manera expresa se determinó que la transformación estructural del campo debe promoverse “con equidad de género mediante la adopción de medidas específicas para garantizar que mujeres y hombres participen y se beneficien en pie de igualdad de la implementación de este Acuerdo” (Colombia y Farc-EP, 2016, pág. 9)

La reforma rural integral (RRI), reflexiona acerca de la importancia de la economía campesina, familiar y comunitaria para alcanzar el desarrollo del agro y de toda la sociedad mediante la erradicación del hambre, la dignificación del trabajo rural, la generación de empleo e ingresos.

De manera expresa el Acuerdo reconoce: “el rol productivo y reproductivo de las mujeres y en esa medida su papel fundamental en el desarrollo y la economía rural y hará mayores esfuerzos

para ellas y en la población más vulnerable para garantizarle condiciones de bienestar y buen vivir y para fortalecer sus formas de organización y producción" (Colombia y Farc-EP, 2016, pág. 9)

Así mismo el texto final del Acuerdo se refirió críticamente al tema de la alimentación y nutrición, comprometiéndose con la garantía de disponibilidad y acceso oportuno a una alimentación de calidad y en la cantidad y precios convenientes para combatir la desnutrición y erradicar el hambre, dando especial protección a niños y niñas, mujeres en estado materno, lactantes y adultos mayores.

Las partes negociadoras coincidieron en la urgencia de democratizar la propiedad de la tierra, privilegiando a las campesinas sin tierra o con tierra insuficiente y de las comunidades rurales más afectadas por la miseria, el abandono y el conflicto. (Colombia y Farc-EP, 2016, pág. 12)

El texto contiene doce principios que orientan la RRI, entre ellos: La equidad de género, la democracia, el bienestar y buen vivir y el derecho a la alimentación, que constituyen la esencia de la transformación.

Un aspecto digno de resaltar es el aparte del Acuerdo referido a la Seguridad alimentaria, el cual se presenta en consonancia con los Objetivos del Desarrollo Sostenible y con fundamento en el reconocimiento de la alimentación como un derecho humano, se propone la estructuración de un sistema progresivo para acceder a una alimentación "nutritiva y culturalmente apropiada, con el propósito de erradicar el hambre y en esa medida fomentar la disponibilidad, el acceso y el consumo de alimentos de calidad nutricional en cantidad suficiente". No se trata únicamente de entregar alimentos, sino de garantizar alimentación sana, nutritiva, respetuosa del contexto cultural, accesible y disponible.

Como puede establecerse con la sola lectura, el texto contiene una concepción integral que inserta elementos tanto de seguridad alimentaria como de soberanía alimentaria, al hacer énfasis en el respeto a las tradiciones culturales en materia de alimentos, como del procesamiento de los mismos, una de las características de la soberanía alimentaria reivindicada por los movimientos campesinos y por las organizaciones de mujeres rurales.

El Acuerdo insistió en que la política alimentaria debe reconocer "(…) el papel fundamental de las mujeres rurales en la contribución a la satisfacción del derecho a la alimentación" (Colombia y Farc-EP, 2016, pág. 29)

Se pondrán en funcionamiento Consejos departamentales y municipales de alimentación y nutrición, de los cuales harán parte, el gobierno, la sociedad civil y las comisiones de seguimiento. A nivel nacional, departamental y municipal, se realizarán encuentros con la autoridad general para participar en los procesos de autoevaluación de progresos, sin olvidar la necesaria presencia de las mujeres en toma de decisiones, implementación, vigilancia y seguimiento a las metas del sistema alimentario, que no es otro que acabar con el hambre, la pobreza y la brecha existente entre la vida urbana y rural.

Esto es lo que constituye el enfoque de género de este primer punto del Acuerdo de Paz, cuya introducción transversal a todo el contenido, fue fruto directo de la acción de las organizaciones de mujeres y de las integrantes de la Comisión de Género en la Mesa de Negociaciones.

La defensa por parte de las organizaciones de mujeres y en especial de las mujeres rurales del enfoque de género inmerso a lo largo del Acuerdo, es una reiteración de su compromiso con la paz. En este punto han sido enfáticas las voceras de estos movimientos, quienes seguirán impulsan las movilizaciones para exigir la implementación del Acuerdo de paz.

CAPITULO 5. PERSPECTIVA SOBRE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA PARA LA REGIÓN NARIÑENSE

El concepto de soberanía alimentaria se construye desde la tierra, desde la historia, desde la tradición de hombres y mujeres que han aprendido, desde sus ancestros, el valor del derecho a alimentarse con lo que sus manos trabajan. Es aquí donde surge una percepción sobre soberanía alimentaria, que se puede generalizar en la región nariñense, que se ha definido como el derecho a tener la tierra, a trabajarla para lograr el sustento familiar y derivar de ahí su alimentación adecuada.

La mujer rural nariñense, mujer trabajadora, honrada, silenciosa en su quehacer diario, ha sido la encargada de guardar en su memoria todos aquellos saberes que han permitido preservar las semillas originarias, su uso tanto en la alimentación como en la medicina tradicional y, luchando contra los embates de la modernidad, dar a sus familias el sustento diario basado en una dieta acorde al clima y a las costumbres tradicionales de cada región del Departamento.

Sin embargo, estas mujeres deben luchar a diario con la pobreza y la exclusión, si tenemos en cuenta que muchas de ellas cargan con el dolor de no tener acceso a la tierra, del desplazamiento, así como con un limitado apoyo por parte del Estado para fortalecer sus capacidades productivas, lo que dificulta en gran medida superar las difíciles condiciones en las que muchas viven. Las mujeres rurales nariñenses son consientes de la importancia de tener su parcela donde sembrar sus productos como garantía de su seguridad y soberanía alimentaria, debiendo incluso a recurrir a figuras como la medianería o el arrendamiento de las tierras cuando no tenían otra forma de acceder a la propiedad de la misma.

"… Yo antes no tenía una huerta y me daba tristeza, en la escuela nos decían que teníamos que tener la huerta de la seguridad alimentaria, para saber qué es lo que cultivamos, que es lo que comemos, porque uno yendo a la plaza, uno no sabe que es lo que come. Entonces todo eso nos dieron a conocer ellos, todo eso. Entonces todo eso a mí se me quedó y me empezó a preocupar, y dije yo: tanto que me exigen la huerta, si yo no tengo, ¿de a donde una huerta?, tenía que salir porque uno sin huerta no es nada. Entonces ¿uno cómo va a estar en el proceso de esto, si uno no siembra, ni nada?, sigue así mismo, todo al comprado en la plaza, comiendo el químico. Eso es lo que más nos han prohibido. Y de eso, fue espontaneo, yo pensando una noche: ¿y ahora, yo no tengo una huerta?, ¿de dónde?, yo llorando"

Myriam Villota – Vereda Chapacual – Yacuanquer Nariño

Se observó igualmente a lo largo del trabajo con los grupos focales que existe una gran diferencia entre aquellas mujeres que se encontraban organizadas en asociaciones o escuelas, y que además habían recibido algún tipo de formación y apoyo por parte del Estado o de otros organismos para el manejo adecuado de sus chagras o parcelas, mismas que se habían empoderado no solo de

sus derechos como campesinas, sino que comprendían y defendían su derecho a la seguridad y soberanía alimentaria, relacionado íntimamente con el derecho a la propiedad de la tierra.

> *"Yo también por doña Fanny, ella me pudo invitar. Me invitó, nos unimos a la escuela y entonces ya nos hablaron de la soberanía alimentaria. Pero lo que pasa es que como dice ella, no tenemos a donde una huertica. Si, yo siembro unas maticas poquitas en el alar de la casa, pero si, en ella, yo empecé a sembrar primero la cebollita, y de ahí ya empecé un repollito. Harto no siembro porque yo también vivo sola, pero con un esfuerzo grande que uno hace, y así, cualquier cosita. Mantengo en la huertica la matica de calabaza, la matica de arracacha, ella mismo cuando ya está me va dando las semillitas, pues como no tengo espacio de sembrar harto. Y así, el arbolito de guayaba, para los jugos, y matica de pimentón".*
>
> *Luz Elvia Villota – Vereda Chapacual – Yacuanquer - Nariño*

No ocurría lo mismo con aquellas mujeres que viviendo en una comunidad, en lugares cercanos unas de otras, no se encontraban vinculadas con algún grupo, lo que a todas luces les dificultaba el acceso a la información, a la capacitación y a la consecuente obtención de algún tipo de apoyo por parte de los entes gubernamentales, situación que les hacía más gravosa las condiciones de pobreza y eventualmente la resiliencia a este factor, por lo que se observa la necesidad de fortalecer en la región los procesos solidarios para lograr la creación de nuevas formas colaborativas que les permita mejorar su calidad de vida y en el caso particular, preservar su soberanía alimentaria.

> *"… [estamos] estancadas, desde que vinieron los del DPS ya nada, ni los del SENA. Como le digo, acá la gente es egoísta. Hay programas del SENA pero no nos informan. Ya avisan pero tarde. Ahorita hay programas pero son de desplazados"*
>
> *Esperanza – Buescao – Nariño.*

El término de soberanía alimentaria dentro de los diferentes documentos que se han abordado, no se consagra como un derecho prestacional, es decir, como una obligación de "hacer" a cargo de los Estados, sino como el abstenerse de intervenir dentro de los procesos alimenticios de las comunidades.

Uno de los hallazgos de los grupos focales, que constituye una de las problemáticas que aqueja al campo y que preocupa a las mujeres rurales, es la perdida sistemática de las tradiciones y la falta de interés hacia las mismas por parte de las nuevas generaciones, que a su juicio no valoran los procesos de transformación de los alimentos que se ha venido trasmitiendo de generación en generación.

"Pues, antes cuando mi papacito vivía a él le gustaba sembrar el anís pero ahora ya no, ahora ya no se ha oído, ya no lo venden para sembrarlo. Antes se cultivaba. Eso es lo único que yo sé. Pero de lo demás mi papa sembraba y nosotros aprendimos a sembrar por ejemplo la batata la arracacha, la yuca, el maíz, el frijol esos i aprendimos, gracias a mi dios, a sembrar y a pedirnos un lotecito así sea a medias para sembrar porque todo comprado no puede ser. Uno de pobre para compra todo es duro, entonces un tiene que procurar buscarse un lotecito así se apara raspar como la gallina"

Mujer campesina – Buesaco- Nariño

En este orden de ideas, la soberanía alimentaria no se alcanza con la sola posibilidad que tienen los pueblos para elegir, sembrar, transformar, consumir y comercializar sus alimentos, sino que además se requiere un serio compromiso por parte de la institucionalidad, tendiente a garantizar que tales tradiciones perduren en el tiempo, incentivando a las nuevas generaciones a proteger y trasmitir dichas costumbre o prácticas, las cuales hacen parte intrínseca de la vida rural, de su historia, menospreciada en muchos casos por los citadinos.

Las anteriores elementos, permiten construir la percepción de las mujeres rurales nariñenses sobre la soberanía alimentaria, como: " la posibilidad de cultivar la tierra de su propiedad con semillas originarias, tanto de productos alimenticios como medicinales, las que se acomodan a los espacios y los tiempos de siembra y cosecha y que al mismo tiempo que garantizan una alimentación sana, protegen la salud de su grupo familiar, y contribuyen a fortalecer su cultura, mantener la tradición oral y consolidar su identidad".

Por lo anterior, dentro del concepto adoptado por diferentes organismos respecto a la soberanía alimentaria, es necesario añadir el deber de garantizar hacia futuro el sostenimiento de las tradiciones y costumbres, como una expresión de respeto por la autonomía de la vida rural, de la cual tenemos tanto que aprender los que nacimos y pertenecemos a los centros urbanos.

CONCLUSIONES.

- ✓ La paz es un derecho universal inmanente a la condición humana.
- ✓ Los derechos de las mujeres, constituyen un parámetro de civilidad.
- ✓ El enfoque de género es una herramienta para el análisis de la vida social.
- ✓ Los planes de desarrollo de Nariño se encuentran comprometidos con el derecho a la alimentación y la lucha contra el hambre.
- ✓ La Reforma Rural Integral, es un acto de justicia social, al integrar el sector rural al desarrollo económico nacional, en beneficio colectivo.
- ✓ Del colectivo social en su conjunto y de nosotras las mujeres en particular depende que el enfoque de género con que está comprometido el Acuerdo sea una realidad.
- ✓ El concepto de soberanía alimentaria por parte de las mujeres rurales nariñenses, guarda estrecha relación con elementos como propiedad de la tierra, semillas originarias, épocas del año, procesamientos de alimentos, salud y curación y reconocimiento y consolidación de identidad cultural.
- ✓ Es necesario fortalecer los procesos asociativos de las mujeres rurales con miras a lograr un mayor empoderamiento de sus derechos y lograr conjuntamente la preservación de sus tradiciones.

BIBLIOGRAFÍA

Álvarez, L. S. (15 de Diciembre de 2015). *Nutrición Pública.* Recuperado el Agosto de 2016, de El pan nuestro de cada día. Repensar la ética de su producción y distribución.: http://www.nutricionpublica.org/inicio/index.php/opinion/206-el-pan-nuestro-de-cada-dia-repensar-la-etica-de-su-produccion-y-distribucion

Colombia y Farc-EP. (24 de Agosto de 2016). *Mesa de conversaciones.* Recuperado el 13 de Octubre de 2016, de Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera: https://www.mesadeconversaciones.com.co/sites/default/files/acuerdo-final-1473286288.pdf

FAO. 2013. ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA. *Seguridad y Soberanía Alimentaria. Documento Base para su Discusión.* Tomado de http://www.fao.org/3/a-ax736s.pdf.

GOBERNACION DE NARIÑO.2014. *Plan Participativo de Desarrollo Departamental "Nariño Corazón del Mundo 2016-2019".* San Juan de Pasto. Colombia.

Mancilla, L. (09 de Julio de 2016). *Nutrición Pública.* Recuperado el Agosto de 2016, de Una interpretación de la soberanía alimentaria mediante la balanza comercial de Colombia: http://www.nutricionpublica.org/inicio/index.php/opinion/318-una-interpretacion-de-la-soberania-alimentaria-mediante-la-balanza-comercial-de-colombia

Ministerio de Salud de Colombia. (Junio de 2015). *La mujer rural y la agricultura familiar en Colombia.* Recuperado el 15 de Octubre de 2016, de https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/SNA/Boletin-02-2015-Mujer-Rural%20-agricultura-familiar-Colombia.pdf

Puerres 2016 *Alcaldía de Puerres - Nariño*

RCN radio. (12 de Agosto de 2015). *Alta concentración de la propiedad rural en Colombia: el 0.4% de los propietarios tiene el 46% de la tierra.* Recuperado el 14 de Octubre de 2016, de http://www.rcnradio.com/audios/censo-agropecuario-advierte-que-el-0-4-son-duenos-del-46-de-la-tierra-rural/

Rodríguez, F. (4 de mayo de 2016). *La Vía campesina - Movimiento campesino Internacional.* Recuperado el agosto de 2016, de htcenstps://viacampesina.org/es/index.php/temas-principales-mainmenu-27/soberanalimentary-comercio-mainmenu-38/2643-la-soberania-alimentaria-se-abre-paso-en-el-mundo

ANEXOS

TABLA 1. Subregiones Departamento de Nariño

Subregiones	0 - 59 meses			
	DNT Crónica	*DNT Aguda*	*DNT Global*	*Obesidad*
Abades	21,0%	0,9%	4,8%	1,1%
Centro	22,2%	1,6%	4,2%	2,5%
Cordillera	14,7%	1,2%	3,6%	1,6%
Ex provincia de Obando	25,6%	1,4%	5,3%	2,0%
Guambuyaco	50,7%	5,1%	21,4%	5,2%
Juanambú	24,0%	1,8%	5,1%	2,7%
Occidente	17,0%	4,1%	4,0%	2,5%
Pacífico Sur	16,8%	1,6%	4,8%	1,6%
Pie de Monte Costero	25,1%	1,3%	5,3%	1,3%
Rio Mayo	19,9%	0,8%	3,9%	1,7%
Sabana	24,6%	1,3%	3,9%	1,3%
Sanquianga	22,7%	2,6%	4,8%	3,9%
Telembí	26,3%	2,2%	5,6%	2,4%
NARIÑO	**22,5%**	**1,7%**	**5,2%**	**2,3%**

Fuente: Plan Participativo de Desarrollo "Nariño, Corazón del Mundo 2016-2019.

TABLA 2. Desnutrición según Grupos poblacionales - Nariño

Grupo Poblacional	Niñas 0 - 59 meses			
	DNT Crónica	DNT Aguda	DNT Global	Obesidad
Comunidades afrodescendiente	19%	2%	5%	2%
Pueblo Awá	21%	1%	5%	2%
Eperara Siapidara	20%	1,7%	4,6%	2,4%
Ingas	25%	1%	2%	2%
Quillacingas	22%	2%	4%	3%
Pastos	25%	1,2%	5,1%	1,7%
Comunidades Cofán, Nasa, Inga, Pasto y Awá asentadas en Ipiales	28%	2%	7%	2%

Fuente: Plan Participativo de Desarrollo "Nariño, Corazón del Mundo 2016-2019.

TABLA 3. METAS DE RESULTADO Y PRODUCTO – SOBERANÍA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL - NARIÑO

SUBPROGRAMAS	OBJETIVOS ESPECIFICOS	METAS DE RESULTADO				METAS DE PRODUCTO				
		DESCRIPCION DE LAS METAS DE RESULTADO	NOMBRE DEL INDICADOR	LINEA DE BASE DPTAL 2015	META 2016-2019	DESCRIPCION METAS DE PRODUCTO	NOMBRE DEL INDICADOR	ODS AL QUE APUNTA LA META	LINEA BASE DPTAL 2015	METAS 2016-2019
SOBERANIA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	Propender por la Seguridad Alimentaria y Nutricional SAN de la población Nariñense.	Aumentadas las hectáreas agrícolas sembradas de cultivos permanentes y transitorios de la canasta SAN.	N° de hectáreas agrícolas sembradas.	147741	149.241 (1.500 nuevas)	Gestionados proyectos para el fortalecimiento de la agricultura familiar con enfoque de producción sostenible y seguridad alimentaria.	N° de proyectos gestionados.	2,12	0	15
		Disminuida en un 50% las muertes infantiles registradas por causas asociadas a desnutrición.	Tasa de muertes infantiles registradas por causas asociadas a desnutrición x 100.000 habitantes.	4,3	2,1	Apoyada la implementación de los Planes Municipales de Seguridad Alimentaria y Nutricional en los 64 municipios del Departamento.	N° de municipios con Planes de Seguridad Alimentaria y Nutricional implementados	1,2, 3	0	64
						Mejorado el nivel de aprovechamiento y utilización biológica de los alimentos.	N° de instituciones Acreditadas como IAMI.	1,2, 9	15	25 (10 nuevos)
						Mejorada la duración de lactancia materna exclusiva en menores de 6 meses.	Duración de lactancia materna exclusiva en menores de 6 meses (mediana en meses).	1, 2, 3,10,	3.8	5
						Mejorado el nivel de aprovechamiento y utilización biológica de los alimentos.	Conformada y funcionando la red de donantes del banco de leche humana del Hospital Universitario Departamental de Nariño.	1,2, 9	0	1
						Mantenido por debajo de 10% la proporción de bajo peso al nacer.	Proporción de bajo peso al nacer.	1, 2, 3, 10	8.9	8.9
							Estrategia implementada en municipios orientada a la prevención y seguimiento a casos de niños de bajo peso al nacer.	1,2, 3	64	64
						Disminuida prevalencia de desnutrición global en menores de 5 años.	Prevalencia de desnutrición global en menores de 5 años.	1,2, 3	4.9	3.6
						Prevalencia de desnutrición crónica en menores de 5 años.	Prevalencia de desnutrición crónica en menores de 5 años.	1,2, 3	22.2	20

SUBPROGRAMAS	OBJETIVOS ESPECIFICOS	METAS DE RESULTADO				METAS DE PRODUCTO				
		DESCRIPCION DE LAS METAS DE RESULTADO	NOMBRE DEL INDICADOR	LINEA DE BASE DPTAL 2015	META 2016-2019	DESCRIPCION METAS DE PRODUCTO	NOMBRE DEL INDICADOR	ODS AL QUE APUNTA LA META	LINEA BASE DPTAL 2015	METAS 2016-2019
		Prevalencia de Obesidad en adultos.	Porcentaje de Prevalencia de Obesidad en adultos	16.40	16.00	Consolidados los indicadores críticos en SAN del sector salud.	Porcentaje de municipios el Sistema de Vigilancia Nutricional consolidado.	1,2, 3	0	100
		Reducida en un 20% la anemia de niños y niñas menores de 6 a 59 meses.	Porcentaje la anemia de niños y niñas menores de 6 a 59 meses	39.40	20.00	Implementado en el 100% de los municipios el programa nacional de prevención y reducción de la anemia nutricional.	N° de Municipios con programa de nacional de prevención y reducción de la anemia nutricional (PNPRAN) implementado.	1,2, 3	0	64
		Incrementada al 45% la notificación de brotes de Enfermedades trasmitida por alimentos en el departamento de Nariño.	Porcentaje de Incremento de notificación de brotes de Enfermedades trasmitida por alimentos en el departamento de Nariño.	40.00	45.00	Incrementada al 100% la inscripción de establecimientos de alimentos y bebidas.	Porcentaje de Establecimientos inscrito en el Sistema de Información de Salud Ambiental.	1,2, 3	67	100
						Incrementada a un 40% las acciones de IVC sanitario con enfoque de riesgo en establecimientos de alimentos y bebidas.	Porcentaje de establecimientos vigilados y controlados bajo el enfoque de riesgos.	1,2, 3	0	40
						Incrementada la identificación del agente etiológico en 50% en los brotes de ETAS notificadas.	Porcentaje de identificación del agente etiológico en brotes de ETAS notificadas.	1,2, 3	18	50
						Mantenidos vigilados y controlados al 100% los establecimientos comprometidos en brotes de ETA.	Porcentaje de establecimientos comprometidos en brotes de ETA vigilados y controlados.	1,2, 3	100	100
		Fortalecidos procesos de articulación interinstitucional, seguimiento y asistencia técnica para la mitigación del riesgo desnutrición.	N° de municipios con procesos implementados para la mitigación del riesgo de desnutrición.	0	64	Formulados e implementados proyectos para prevenir y mitigar la Desnutrición en los grupos poblacionales de primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, mujer, LGBTI, discapacidad, adulto mayor, habitante de calle, en el marco de la innovación social.	N° de Proyectos Formulados para prevenir y mitigar la Desnutrición.	1,2, 10	0	3
		Garantizado el acceso al programa de alimentación escolar en las 13 subregiones del departamento.	N° de Subregiones con acceso al programa de alimentación. Escolar.	0	13	Implementado el Programa de Alimentación Escolar (PAE).	N° de cupos asignados	2, 4	158,160	162.998) (4.838 nuevos)
						Constituido y operando Comité de seguimiento a la ejecución del plan de alimentación escolar PAE.	N° Comités de seguimiento en ejecución		1	1

FUENTE: PLAN PARTICIPATIVO DE DESARROLLO "NARIÑO, CORAZÓN DEL MUNDO 2016-2019

TABLA 4.METAS DE RESULTADO Y PRODUCTO – DESARROLLO PRODUCTIVO CON PAZ TERRITORIAL

SUBPROGRAMAS	OBJETIVOS ESPECIFICOS	METAS DE RESULTADO				METAS DE PRODUCTO				
		DESCRIPCION DE LAS METAS DE RESULTADO	NOMBRE DEL INDICADOR	LINEA DE BASE DPTAL 2015	META 2016-2019	DESCRIPCION METAS DE PRODUCTO	NOMBRE DEL INDICADOR	ODS AL QUE APUNTA LA META	LINEA BASE DPTAL 2015	METAS 2016-2019
						Apoyado el desarrollo del plan de racionalización de las plantas de beneficio animal.	N° de plantas de beneficio animal apoyadas.	6,12	10	14 (4 nuevas)
DESARROLLO PRODUCTIVO CON PAZ TERRITORIAL	Apoyar la implementación de iniciativas productivas con enfoque diferencial y Paz Territorial a pobladores rurales	Apoyada la implementación de proyectos productivos con enfoque diferencial y paz territorial.	N° de productores beneficiados.	15000	30.000 (15.000 nuevos)	Gestionados proyectos con iniciativas productivas con enfoque diferencial, y Paz Territorial a pobladores rurales (campesinos, afro e indígenas).	N° de proyectos gestionados.	10,12	0	40
						Gestionado proyectos para sustitución de cultivos ilícitos para pobladores rurales (campesinos, afro e indígenas).	N° de proyectos gestionados.	10,12,16	0	13
						Generados procesos de inclusión productiva e iniciativas de paz territorial, con perspectiva de género (mujer rural y jóvenes rurales).	N° de proyectos gestionados.	10,12	0	9
CIENCIA, TECNOLOGÍA, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL EN EL SECTOR AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL	Facilitar la articulación institucional para la implementación de proyectos de ciencia, tecnología, investigación e innovación social adaptados a las necesidades de las cadenas productivas, sistemas productivos y especies promisorias.	Caracterizadas cadenas productivas, sistemas productivos y especies promisorias para el PECTIA.	N° de cadenas productivas caracterizadas.	3	12 (9 nuevas)	Articulados los proyectos incluido en el PECTIA con diagnósticos de necesidades de ciencia, tecnología, investigación e innovación social de las cadenas productivas, sistemas productivos y especies promisorias.	N° de proyectos del PECTIA articulados.	8,12	2	9
						Implementado el sistema de información para el sector agropecuario.	Porcentaje de implementación de la plataforma.	12	0	100

SUBPROGRAMAS	OBJETIVOS ESPECIFICOS	METAS DE RESULTADO				METAS DE PRODUCTO				
		DESCRIPCION DE LAS METAS DE RESULTADO	NOMBRE DEL INDICADOR	LINEA DE BASE DPTAL 2015	META 2016-2019	DESCRIPCION METAS DE PRODUCTO	NOMBRE DEL INDICADOR	ODS AL QUE APUNTA LA META	LINEA BASE DPTAL 2015	METAS 2016-2019
			y comercialización -			Fomentados proyectos de agricultura familiar con enfoque agroecológico.	N° de proyectos fomentados.	12	0	12
						Fomentado el emprendimiento y la comercialización a empresas promotoras de productos agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros.	N° de empresas fomentadas.	12	0	10
						Formulada e implementada una estrategia para la adaptación a la variabilidad climática para el sector agropecuario en el departamento de Nariño.	Porcentaje de implementación de la estrategia.	12	0	100
BIENES PÚBLICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL	Gestionar y promover el acceso a los bienes públicos agropecuarios y agroindustriales para el desarrollo productivo sostenible con uso eficiente del suelo y el agua.	Vinculados productores a programa de acceso a bienes públicos agropecuarios.	N° de productores vinculados.	20000	45.000 (25.000 nuevos)	Gestionados, implementados y rehabilitados proyectos de adecuación de tierras (distritos de riego y drenaje).	N° de proyectos.	12	16	38 (22 nuevos)
						Apalancados créditos para el sector agropecuario y agroindustrial con el otorgamiento de avales de garantías.	N° de monto de créditos avalados (en millones de pesos).	8,12	5,000	35.000 (30.000 nuevos)
						Gestionados recursos ante el MADR para la prestación del servicio de asistencia técnica directa rural.	N° de beneficiarios.	12	10,000	40.000 (30.000 nuevos)
						Fortalecidas organizaciones de pequeños y medianos productores en la implementación de centros de acopio, abastecimiento de alimentos, salas de evisceración, plantas de proceso, centros de intercambio comercial, maquinaria agrícola y de transformación.	N° de centros de acopio, abastecimiento de alimentos, salas de evisceración, plantas de procesos, centros de intercambio comercial y de transformación apoyados.	12	72	102 (30 nuevos)

Fuente: Plan Participativo de Desarrollo "Nariño, Corazón del Mundo 2016-2019

EN COLABORACIÓN CON:

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

iniciativa AMÉRICA LATINA Y CARIBE SIN HAMBRE

Mesoamérica sin Hambre

AMEXCID AGENCIA MEXICANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

Cooperación Española CONOCIMIENTO/INTERCONECTA

I9014ES